

ACUERDO No.07
(11 de septiembre de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL NUEVO REGLAMENTO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

El Consejo Directivo del POLITECNICO INTERNACIONAL, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 30 de 1992, Ley 749 de 2002, y en sus normas estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las instituciones de Educación Superior para darse sus propios reglamentos;

Que es necesario expedir el nuevo reglamento de bienestar que regule las relaciones e interacciones de los miembros de la comunidad académica con las políticas, planes y programas de bienestar institucional.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

CAPITULO I

CONCEPO Y PRINCIPIOS GENERALES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

ARTICULO 1- Concepto de bienestar. Es el conjunto de políticas y programas que buscan el desarrollo integral de cada uno de los miembros de la comunidad institucional, el mejoramiento de su calidad de vida y en consecuencia el mejoramiento de la POLITECNICO INTERTNACIONAL.

Se orienta al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los miembros de la comunidad académica en las áreas de salud, recreación y deportes, desarrollo humano, promoción socio económica, cultural, ética y ecológica, a través del conjunto de políticas y programas encaminados a alcanzar la formación integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de la institución mediante acciones intencionalmente formativas”.

ARTICULO 2- Principios de bienestar. Los principios que rigen el bienestar Universitario en el Politécnico Institucional son los siguientes:

1. **Articulación.** El Bienestar Institucional es una función articulada a la naturaleza del proceso de formación de los estudiantes y al desarrollo e integración de todos los estamentos de la comunidad institucional. Son responsables y agentes activos del Bienestar Institucional todos y cada uno

- de los miembros de la comunidad Institucional.
2. **Universalidad.** Los planes y programas de bienestar atienden a cada uno de los miembros de la comunidad institucional.
 3. **Integralidad.** Las políticas y programas de bienestar atienden de manera integral a la persona. En todas sus dimensiones: humana, física, psicoafectiva, intelectual, moral, social y cultural como un aporte al crecimiento de cada uno de los miembros de esta comunidad.

CAPITULO II

MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL

ARTICULO 3. Misión. Fomentar y generar constantemente condiciones y valores agregados reales, que mejoren la calidad de vida individual y colectiva de los estudiantes, los docentes y personal administrativo.

ARTICULO 4. Visión. Crear y consolidar un estilo de vida fundamentada en el desarrollo y bienestar de los estudiantes, docentes y empleados; a través de actividades encaminadas al desarrollo integral, fomentando la capacitación, recreación, deporte, la cultura y salud.

ARTICULO 5. Objetivos. Son objetivos del bienestar universitario los siguientes:

- a. Desarrollar actividades que contribuyan a la formación integral del estudiante.
- b. Contribuir a la generación del sentido de pertenencia institucional.
- c. Desarrollar estrategias que contribuyan a mantener el bienestar y satisfacción del ambiente institucional.
- d. Actuar armónicamente con la estructura académica y administrativa para ejecutar, mediante la participación comprometida de los miembros de la comunidad institucional de la Fundación, de los programas que la institución determine en los campos cultural, deportivo, recreativo y social.

CAPITULO III

PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES

ARTICULO 6. PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. Los programas de bienestar universitario son los siguientes:

- a. Inducción a estudiantes y a padres
- b. Guardería
- c. Becas
- d. Programa de Psicología

- e. Padres Hoy
- f. Orientación profesional.
- g. Programa de salud
- h. Programa de deportes.
- i. Programa de cultura
- j. Programa estímulos y reconocimientos
- k. Programa de consejería estudiantil
- l. Programa de retención estudiantil
- m. Programa de acompañamiento académico

ARTICULO 7. INDUCCIÓN A ESTUDIANTES Y A PADRES. El proceso de inducción a la vida de la educación superior, se realiza tanto a estudiantes como a padres:

a. Inducción a estudiantes. Busca a través de actividades formativas, artísticas y deportivas que los estudiantes nuevos:

- i. Generen sentido de pertenencia hacia la Institución, al programa y al grupo.
- ii. Tomen conciencia de su proceso formativo enmarcado en su proyecto de vida.
- iii. Comprendan el sentido de la Institución y las posibilidades que ésta les brinda para su formación integral.
- iv. Asuman la diversidad como una posibilidad de crecimiento y proyección.

b. Inducción a Padres. El proceso de inducción de padres de familia, busca acercarlos al entorno universitario, permitiéndoles adquirir herramientas para su núcleo familiar e identificar la importancia de tener confianza en sus hijos y en la Institución, siendo esta un apoyo en el momento en que tengan alguna inquietud sobre el desarrollo de sus hijos.

ARTICULO 8. GUARDERÍA. Este programa se creó con el fin apoyar a los estudiantes para que puedan culminar sus estudios y evitar altos índices de ausentismo a clase causados por los continuos requerimientos del cuidado de sus hijos. Dirigido a niños de entre 0 a 5 años de edad, que sean hijos de estudiantes, docentes y personal administrativo.

El objetivo principal es brindar a los hijos de los estudiantes, docentes y personal administrativo un lugar seguro y agradable, que a su vez permita estimular el desarrollo de capacidades intelectuales, sociales, motrices y emocionales. Las actividades realizadas en la permanencia de los niños consisten en talleres de plastilina, plegados, pintura, música, títeres, lectura de cuento, baile y estimulación; en el año 2014 se contó con 282 niños beneficiados.

ARTICULO 9. PROGRAMA DE BECAS. El principal objetivo de este programa es brindar un apoyo económico a los estudiantes que mantengan un alto rendimiento académico durante su carrera y demuestren dificultad económica. El incentivo económico depende del tipo de beca que obtenga; estos beneficios aplican sobre el valor de la matrícula trimestral teniendo en cuenta los siguientes parámetros: 50% beca académica, 50% beca extracurricular, 25% beca social 25% beca estudiante tutor.

Parágrafo 1. El becario adquiere unas obligaciones para con la Institución:

- a. Mantener o mejorar su rendimiento académico
- b. Estar en constante comunicación con el departamento de Bienestar y asistir a los eventos y reuniones a las que sea convocado.
- c. Debe asistir a las capacitaciones con el fin de desarrollar competencias y habilidades aplicables en la vida laboral y cotidiana.

Parágrafo 2. El programa de becas se estructura de la siguiente manera:

TIPO DE BECA	A QUIÉN VA DIRIGIDA	INCENTIVO	RESPONSABILIDADES
Académica	Los dos mejores promedios, iguales o superiores a 4,5, por programa.	Descuento del 50% en el valor de la matrícula.	Mantener o mejorar su rendimiento académico.
Social	Estudiantes de segundo, tercer, cuarto y quinto trimestre con promedio igual o superior a 3,5.	Descuento del 25% en el valor de la matrícula.	Acompañamiento a profesores en grupos numerosos, apoyo a Docente en labores operativas, refuerzos administrativos en realización de eventos y tareas (siete horas a la semana).
Extracurricular	Estudiantes de todos los programas con promedios iguales o superiores a 4,0.	Descuento del 50% en el valor de la matrícula.	Cumplir con las labores encomendadas en su cargo y el horario de trabajo (tres horas diarias).
Estudiante Tutor	Estudiantes que se destaquen por su rendimiento académico, en asignaturas en las que los demás estudiantes tienen dificultades como Inglés, francés y Repostería;	Descuento del 25% en el valor de la matrícula.	Cumplir con los horarios de tutorías – siete horas semanales durante el trimestre y apoyar a los estudiantes con dificultades académicas en las asignaturas.

Tabla 1. Estructura del programa de becas

Parágrafo 3. Para acceder al programa de becas se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con el promedio académico.

- b. No tener materias perdidas, o en caso de haberlas perdido, debe encontrarse recuperada la asignatura.
- c. Si un estudiante gana beca académica por primera vez, en los siguientes trimestres deberá renovarla con un promedio igual o superior a 4,5.
- d. Para becas académicas no se abre convocatoria, el listado oficial lo genera la oficina de registro y control. Esta beca se otorga a los dos mejores promedios por programa, debe ser un promedio mayor o igual a 4,5; sin embargo no se renueva si se la gana una vez y vuelve a tener un promedio de 4,5, se le otorga es al mejor promedio.

ARTICULO 10. PROGRAMA DE PSICOLOGÍA. El programa de psicología proporciona a los estudiantes la posibilidad de contar con profesionales que los orienten y les brinden apoyo psicológico, los cuales pueden ayudar a equilibrar sus áreas de ajuste (familiar, emocional, laboral, académico, sexual y social), y poder proponer al estudiante alternativas de solución; también se crea pensando en guiar a los padres en esta etapa que emprenden sus hijos, mostrándoles como es el ambiente universitario, dándoles la posibilidad de escucharlos y asesorarlos. Dependiendo de las problemáticas que más se generen durante el trimestre, se implementan los talleres de formación, en los cuales se reúne la población más vulnerable y se mide el impacto de la implementación del taller.

A través del área se busca incidir positivamente en las dificultades personales, familiares, académicas o sociales que afecten el desarrollo personal o interfieran en el proyecto de vida de los miembros de la Institución.

El principal objetivo de este programa es proponer nuevas estrategias para que los miembros de la comunidad académica (estudiantes, docentes y administrativos) del Politécnico Internacional puedan atenuar el impacto que tienen las dificultades personales sobre el rendimiento académico, brindándoles alternativas de solución a sus problemáticas, esta atención es de tipo preventivo, formativo y constructivo. De la misma forma, se busca incidir positivamente en las dificultades personales, familiares, académicas o sociales que afecten el desarrollo personal o profesional de los estudiantes, familiares, docentes y administrativos.

Parágrafo. A través del programa de psicología se cumplen las siguientes actividades:

El Proceso de evaluación e intervención de pacientes, cuenta con una duración mínima de 6 sesiones y máxima de 18; brindándose 4 sesiones en un trimestre. Se hace uso de este proceso, cuando el usuario de psicología presenta alteradas 3 o más áreas de ajuste (personal, familiar, social, sexual, académica y laboral).

El procedimiento que se lleva a cabo para acceder a una consulta de atención individual es:

1. El estudiante puede solicitar la consulta, para lo cual se llena un formato de historia clínica, o puede ser remitido por los decanos a través de correo electrónico o de una remisión psicológica por parte del área académica, en todo caso se diligencia la solicitud de entrevista de valoración, la cual se archiva en la carpeta de control de consultas.
2. Cita para una entrevista de valoración.
3. Apertura de carpeta de historia clínica.
4. Asignación de cita inicial, (las consultas son programadas por los psicólogos con rango mínimo de 2 días y máximo de 2 semanas). En el caso en que el profesional considera que el proceso no puede ser llevado en el área de psicología del Politécnico Internacional, se lleva a cabo una remisión de pacientes y no se programa segunda sesión pero se adquiere el compromiso de establecer seguimiento telefónico para verificar la atención en otro centro.
5. Diligenciamiento del formato de resumen de sesión.
6. Aplicación de pruebas en el caso requerido.
7. Si el paciente se ausenta de 3 sesiones programadas sin previo aviso, el caso será cerrado.
8. Una vez terminada las 4 sesiones del trimestre actual, se programan nuevas sesiones para el siguiente trimestre, si es necesario y en caso de requerirse terapia psicológica se realiza remisión a centros de servicio de psicología para que continúe un tratamiento.
9. Incorporación del formato de cierre de caso.
10. Seguimiento telefónico a través del formato, e identificación del motivo de deserción por lo cual se cerró el caso y se encuentra cerrado el caso.

Parágrafo. El programa de Psicología desarrolla las siguientes estrategias para cumplir con los objetivos propuestos en esta área:

- a. Medios de divulgación, a través de los cuales los usuarios tienen la oportunidad de conocer el servicio que ofrece el departamento de psicología.
- b. Implementación de talleres prácticos que tengan un impacto relevante en la población.

ARTICULO 11. PADRES HOY. El principal objetivo de este proyecto es reconocer la importancia del ámbito familiar, al propiciar la comunicación, facilitar el proceso de adaptación y estabilidad del alumno dentro y fuera de la Institución. Algunos beneficios de participar en este programa son consolidar el vínculo familiar, aprender herramientas de comunicación con jóvenes, generar un canal de acercamiento continuo a la Institución y sus actividades y por ultimo propiciar un seguimiento permanente a sus hijos.

Parágrafo. Dentro de las actividades del programa se encuentran, talleres prácticos en: resolución de problemas con jóvenes, factores de riesgo en los adolescentes y mitigación de los daños, construcción de proyecto de vida, comunicación sobre temas como sexualidad con jóvenes, manejo de autoridad, control de emociones y fortalecimiento de la comunicación.

El acceso a este servicio es totalmente voluntario, consultando con psicología acerca del rendimiento académico, cambios en el comportamiento habitual del estudiante, estado de ánimo bajo, entre otros.

ARTICULO 12. ORIENTACIÓN PROFESIONAL. Este proceso está dirigido a todos los estudiantes que requieren una orientación para iniciar su proyecto de vida a nivel académico y laboral. Se establece como objetivo fundamental brindar asesoría para que los estudiantes puedan reconocer cuáles son sus áreas de fortaleza y de debilidad. Seguido a esto se le aplica una prueba IPP-R (Intereses y Preferencias Profesionales) o una prueba de orientación profesional, para corroborar la información facilitada por el alumno y luego se da el resultado con todas las opciones que arroja la prueba describiéndole con claridad los programas en los que se perfila para su vida profesional.

El estudiante que desea acceder a este programa debe diligenciar la solicitud de asesoría en orientación profesional, realizar una entrevista semiestructurada para verificar fortalezas y debilidades del aspirante, desarrollar una prueba psicológica de orientación profesional y por último revisar la retroalimentación respectiva de la prueba por parte del psicólogo que la aplicó.

ARTICULO 13. PROGRAMA DE SALUD. Este programa se encuentra dirigido a estudiantes, docentes y personal administrativo del PI; el área de salud brinda servicio de primeros auxilios y desarrolla campañas de prevención y promoción de la salud sexual y reproductiva, consumo de sustancias psicoactivas; incentivando el auto cuidado. Su principal objetivo es ofrecer servicios médicos y de enfermería integrales dirigidos principalmente a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de estrategias de divulgación y sensibilización como campañas de prevención de embarazo, prevención de consumo SPA, atención de consulta prioritaria y de urgencias, así como servir de enlace con el servicio de ambulancia contratado a través del seguro estudiantil.

Adicionalmente, el programa consiste en: resolver situaciones de heridas simples y quemaduras de primer grado acontecidas en la Institución, brindar los primeros auxilios, ser artífices de iniciar la cadena de llamada y supervivencia en atención de urgencias y emergencias, atender en consulta médica externa prioritaria a personas de la Institución que así lo requieran, diseñar estrategias de promoción y prevención dirigidas principalmente a población adolescente y juvenil, procurar la consecución de convenios con laboratorios farmacéuticos y otras instituciones de salud que permitan ofrecer a la comunidad universitaria servicios adicionales.

Parágrafo 1. El programa de salud contempla las siguientes actividades:

- a. Jornadas de planificación familiar
- b. Donación de sangre (Fundación Cardio-infantil Instituto Cardiológico)
- c. Asesoría en métodos de planificación familiar. (Laboratorio Lafrancol)
- d. Programa promoción y prevención
- e. Campañas de sensibilización consumo de SPA (sustancias psicoactivas)
- f. Conferencias con la entidad RED SIN TRABAS
- g. Talleres sobre embarazo no deseado
- h. Campañas sobre consumo de tabaco

Parágrafo 2. Las estrategias consideradas para lograr la consecución de los objetivos trazados son:

- a. Ofrecer a estudiantes de último semestre de los programas de técnico profesional o auxiliar en enfermería, la posibilidad de cursar el período de pasantías en el servicio médico durante el período equivalente a un trimestre. Este recurso humano está a cargo (por turnos) de prestar los servicios de curación de heridas e inyectología de analgésicos.
- b. Estructurar las fases de diagnóstico, adecuación y presentación al sistema único de habilitación de prestadores de servicios de salud, basados en las resoluciones 1439 de 2002, 1164 de 2002 y 1995 de 1999.

Con las actividades realizadas se han beneficiado 4290 personas pertenecientes a la comunidad del Politécnico Internacional.

ARTICULO 15. PROGRAMA DE CULTURA. Este programa busca la participación activa en los procesos de formulación, desarrollo y evaluación de las políticas institucionales de fomento, promoción y consolidación de prácticas deportivas, recreativas, formativas y representativas. Se desarrollan programas dirigidos a estudiantes, docentes y administrativos, con quienes se trabajara en las escuelas de formación deportiva a través de convenios.

El objetivo principal de este programa es promover actividades deportivas de la Institución, para proporcionar al estudiante un buen desarrollo físico, una capacitación y oportunidad de participación en eventos deportivos, con el fin de

obtener triunfos y formar jugadores de excelente calidad. Buscando a largo plazo un buen nombre en el campo deportivo entre todas las instituciones educativas.

Parágrafo. Este programa desarrolla las siguientes actividades:

- a. **Deporte competitivo:** La Institución propende por encaminar a sus estudiantes en la participación de eventos deportivos internos e interinstitucionales por medio de los grupos representativos en campos tales como: fútbol masculino, fútbol 5 femenino y natación.
- b. **Deporte recreativo:** Se crearon espacios para que los estudiantes y toda la comunidad educativa tenga espacios de esparcimiento y recreación realizando actividades tales como: tenis de mesa, ajedrez.
- c. **Juegos de mesa:** Se tiene un espacio dentro de la Institución para desarrollar actividades de aprovechamiento del tiempo libre y esparcimiento, tales como: parqués, Rummi-Q, monopolio, dominó, uno, fútbolín entre otros.
- d. **Torneos:** se realizan diferentes torneos durante el trimestre, para incrementar el desarrollo deportivo en los estudiantes.

ARTICULO 15. PROGRAMA DE CULTURA. Se crea a partir de la comunidad universitaria, buscando incrementar nuevos programas y vincularlos en el ámbito cultural, los cuales permiten espacios de reflexión, autonomía, creatividad, conocimiento, relaciones interpersonales y fortalecimiento de la entidad cultural de los estudiantes y la comunidad.

El objetivo general del programa es propiciar el desarrollo cultural, armónico y creativo de la comunidad universitaria para su formación integral. Estos eventos hacen parte de la agenda cultural que se realiza cada trimestre para fortalecer el espacio ameno para la comunidad universitaria, para llevar a cabo este programa se desarrollan actividades como: jornada de juegos, cine club, talleres fotográficos, caminatas fotográficas, día cultural, noche cultural, Grupos invitados, entre otros.

ARTICULO 16. PROGRAMA ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS. El programa de estímulos y reconocimientos liderado por el departamento de Bienestar Universitario del Politécnico Internacional, busca crear e incentivar espacios de integración, formación, unión, pertenencia y apego a la Institución, llevando a cabo actividades de estimulación positiva frente a factores externos e internos (personales e institucionales) que tengan lugar en el campus educativo, desencadenando así no solo un desenvolvimiento puramente académico, sino también un ambiente de socialización, retroalimentación, participación y protagonismo en la vida universitaria del personal estudiantil, docente y administrativo de la Institución.

El principal objetivo de este programa es fomentar, sensibilizar y crear sentido de pertenencia hacia la Institución, a través de actividades dirigidas a la comunidad educativa, docente y administrativa, que involucren experiencias personales e institucionales, de modo que lleven al desarrollo integral de los individuos que constituyen la comunidad universitaria y al mejoramiento de su calidad de vida.

Parágrafo. Teniendo en cuenta que la población que hace parte de este proyecto se conforma por los estudiantes, los docentes y los administrativos, y que estos son el motor para la realización de eventos, celebraciones y homenajes, se realizan una serie de actividades con el fin de otorgar mérito a su labor y proyección social dentro de la Institución, por ello la siguiente lista de actividades pueden reunirse:

- Celebración cumpleaños
- Día de la mujer
- Día del amor y la amistad
- Día de los niños
- Día del Docente
- Celebración al docente Gold
-
- PROGRAMA DE ELECTIVAS.

ARTICULO 17. PROGRAMA DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL. Este programa busca mantener un canal de comunicación directo con la comunidad universitaria, para fortalecer el vínculo estudiantes- entidad y tener sentido de pertenencia. Con ello se busca brindar información y hacerles un seguimiento y acompañamiento a todos los estudiantes del Politécnico Internacional que presenten inquietudes o sugerencias en temas relacionados con productos y servicios de la Institución.

En estos espacios se brinda información de interés como:

- a. Información ICETEX
- b. Programa delegado estudiantil
- c. Atención a estudiantes
- d. Apoyo a programa de becas

Parágrafo. Las actividades del programa de servicios de atención consisten en brindar información de alternativas de financiación, incentivar la elección de representantes estudiantiles, mantener atención directa a toda la comunidad universitaria y mantener actualizada y disponible la información general en los puntos de consejería. Las principales actividades consisten en:

- a. Reuniones con delegados estudiantiles: Espacio destinado a la comunicación de problemáticas estudiantiles, creación de soluciones y apoyo al estudiantado, promulgación de actividades y adquisición de sentido de pertenencia a la institución, mediante la participación activa al formular

- preguntas, crear debate y dilucidar soluciones óptimas para la comunidad en general.
- b. Puntos de consejería: En este punto de información se comunica a toda la comunidad universitaria sobre eventos o actividades culturales, académicas, deportivas, administrativas para fortalecer estos mecanismos en la Institución.

ARTICULO 18. PROGRAMA DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL. El objetivo principal de este proyecto consiste en identificar las principales causales de interrupción de la trayectoria académica individual, y establecer planes de intervención para lograr que los estudiantes retomen sus estudios, culminen su preparación académica y obtengan el título técnico profesional deseado.

Parágrafo 1. Este programa desarrolla las siguientes actividades:

- a. Acompañamiento a los estudiantes de I, II, III y IV trimestre de todos los programas, con el fin de identificar su proyecto de vida al culminar la carrera, sus motivaciones, y sus necesidades para implementar estrategias de mejoramiento continuo.
- b. Llevar un control de inasistencia a clases, con el objetivo de identificar a los estudiantes que tienen el 20% de fallas, después del primer corte de parciales, con el fin de descubrir la causa de ausentismo y generar estrategias de solución.
- c. Realizar entrevistas de aplazamiento.
- d. Hacer seguimiento a estudiantes que han aplazado e invitarlos a retomar su proyecto de vida.

Parágrafo 2. El programa de retención de estudiantes desarrolla las siguientes estrategias:

- a. En el primer trimestre se deben asignar los docentes que tienen las siguientes competencias:
- b. Docentes que motiven a los estudiantes a que culminen su proyecto de vida.
- c. Docentes con carisma y actitud de servicio.
- d. Docentes que enamoren a los estudiantes de su carrera.
- e. Docentes que dictan materias de humanidades y complementarias, debe ser coherentes con las competencias específicas de cada programa.
- f. Revisión y supervisión del cumplimiento de los contenidos de cada materia según competencias.
- g. Perfil de docentes, por lo cual se implementó el proceso de selección.
- h. Todas las materias deben tener el componente 70% práctica y el 30% teoría.
- i. La consecución de recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas de calidad, bienestar y capacidad de proyectarse hacia el futuro, de acuerdo con las necesidades de la región y del país.

ARTICULO 19. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO. El objetivo de este programa consiste en proporcionar a los estudiantes herramientas efectivas, para incrementar el rendimiento académico, nivel de motivación y mejorar los hábitos de estudio.

Entre los beneficios que conlleva pertenecer a este programa se encuentran: adquirir nuevas y mejores técnicas de estudio, estrategias para incrementar el rendimiento académico, estrategias para incrementar competencias académicas, comunicativas y sociales, entre otros.

El estudiante debe considerar la opción de hacer parte del proceso cuando presenta desmotivación, bajo rendimiento académico, conflictos familiares, estado anímico bajo, baja autoestima, dificultad en las relaciones interpersonales, pérdida de 10 créditos en la carrera, pérdida de 3 asignaturas en el trimestre, pérdida de una materia 3 veces.

El proceso de ingreso al programa se puede realizar de dos formas, la primera es voluntaria, lo único que debe hacer el estudiante es acercarse a psicología y solicitar su acompañamiento académico, la segunda es haber sido remitido por algún docente, familiar o administrativo; para esto se deben acercar a psicología y solicitar apoyos académicos para los estudiantes. En este programa se trabajan temas como asesoría personal, orientación vocacional, evaluación de nivel de atención y memoria, pruebas psicotécnicas, planeación del tiempo, creación del horario de estudio, talleres de lectura-escritura.

ARTICULO 20. PROGRAMA DE ELECTIVAS. Son cursos que fortalecen destrezas y competencias para la práctica laboral. Se centran en el fomento del trabajo en equipo, liderazgo, comunicación y relaciones interpersonales para el proceso de formación. El principal objetivo es fomentar y apoyar actividades culturales y deportivas dirigidas a propiciar y mejorar el desarrollo físico, psicoafectivo, cultural y social de los estudiantes. Adicionalmente se busca desarrollar la valoración y aptitudes artísticas de los estudiantes, fortalecer los valores autóctonos y culturales y promover el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo y práctica del deporte.

Parágrafo 1. El programa de electivas cuenta con las siguientes:

a. Electivas culturales. Las electivas de la línea cultural forman parte de las actividades del proceso enseñanza – aprendizaje y comprenden el conjunto de programas de promoción, divulgación y formación; que estimulan el desarrollo de la sensibilización, la apreciación y la expresión artística y cultural de los miembros de la comunidad universitaria.

Las electivas que se desarrollan durante cada trimestre son:

- Teatro
- Fotografía
- Francés
- Fútbol
- Salsa y ritmos latinos
- Danzas del mundo
- Emprendimiento

b. Electivas deportivas. Las electivas de la línea de deportes propenden por el desarrollo y el mantenimiento de las condiciones físicas, a través de la práctica deportiva, la expresión corporal, la integración y la sana competencia, con el fin de alcanzar mejores condiciones de vida en cada uno de los estudiantes que participen de dichas actividades.

Las electivas que se desarrollan durante cada trimestre son:

- Natación
- Voleibol
- Fútbol
- Fútbol 5

ARTICULO 21. PROGRAMAS DE BIENESTAR PARA DOCENTES. Los programas de bienestar para docentes se desarrollan en las siguientes líneas:

- a. Inducción para docentes: campañas de capacitación en servicio para docentes.
- b. Salud
- c. Programa de capacitación en educación postural: se proponen capacitaciones de una hora semanal durante todo el trimestre para mejorar e implementar esta cultura dentro del contexto académico de los docentes.
- d. Descuento para docentes y familiares de primer grado de consanguinidad que quieran acceder a estudios técnicos profesionales en cualquier programa académico.

Reciben un 50% descuento en matrícula.

Reciben un 50% en pensión (todos los trimestres, pero mientras sean docentes con contrato activo con la Institución).

e. Fondo de empleados. Buscando mejorar la estabilidad económica de los trabajadores existe un fondo de empleados denominado se-créditos, que permite realizar un ahorro al trabajador, controlar sus finanzas y tener la tranquilidad de poder acceder a préstamos y beneficios económicos como:

- Ahorrar de manera segura, sin necesidad de utilizar métodos poco confiables.
- Alcanzar becas para su familia a través de créditos educativos.

- Obtener auxilios gratis para apoyar la educación de sus hijos o para gastos por fallecimiento de sus ser querido.
- Ahorrar su dinero sin pagar cuotas de mantenimiento, sin pagar cuotas de afiliación.
- Contar con convenios con aseguradoras para seguros exequiales, asegurar su vehículo, su casa, o los que el empleado decida a la medida de sus necesidades, convenios ópticos, odontológicos, de estética, de medicina prepagada, de gimnasios.
- Cumplir con sus metas de vacaciones, vivienda y vehículo.

e. **Estímulos y reconocimientos.** El programa de estímulos y reconocimientos liderado por el departamento de Bienestar Universitario del Politécnico Internacional, busca crear e incentivar espacios de integración, formación, unión y pertenencia a la Institución, llevando a cabo actividades de estimulación positiva frente a factores externos e internos (personales e institucionales) que tengan lugar en el campus educativo, desencadenando así no solo un desenvolvimiento puramente académico, sino también un ambiente de socialización, retroalimentación, participación y protagonismo en la vida universitaria del personal estudiantil, docente y administrativo del Politécnico Internacional.

Para los docentes del Politécnico Internacional se ha institucionalizado las celebraciones de:

- Día del docente
- Celebración de cumpleaños trimestralmente
- Celebración de amor y amistad
- Fiesta de fin de año

f. **Reconocimiento Docente Gold.** El Politécnico Internacional crea el reconocimiento de docente GOLD, con el fin de resaltar las calidades y cualidades de sus principales docentes. Los requisitos para ser merecedor de esta distinción son:

- Estar graduado de la especialización o del diplomado que ofrece el Centro de Desarrollo profesoral.
- Dedicar tiempo a la formación de estudiantes o pares, de acuerdo con las necesidades institucionales.
- Destinar por lo menos el 50% de su tiempo a la docencia, preferiblemente en materias core y en los primeros trimestres.
- No tener problemas disciplinarios y por el contrario, ser un ejemplo en cuanto a valores y principios institucionales.
- Tener resultados sobresalientes en las evaluaciones de estudiantes, pares y superiores.

Además, el docente Gold se caracteriza por ser:

- Portador de excelentes competencias técnicas y pedagógicas.
- Ejemplo de compromiso, comportamiento, conducta y profesionalismo.
- Representante de la mejor actitud y disposición.
- Participante activo en eventos institucionales.
- Docente con excelente evaluación por parte de estudiantes, pares y jefe inmediato.
- Cumplido con los compromisos institucionales como subir oportunamente las notas, entregar oportunamente los compromisos, puntual con los horarios de las clases.
- Motivador de sus estudiantes, lo cual se refleja en los bajos niveles de deserción de sus asignaturas.
- Portador de pensamiento crítico y de soluciones innovadoras.
- Reflexivo frente a su desempeño en el aula y los aprendizajes adquiridos por sus estudiantes.

Los docentes distinguidos con este reconocimiento ocupan una posición privilegiada dentro de la Institución:

- Son portavoz y voceros ante sus pares y estudiantes.
- Son multiplicadores de sus conocimientos y ejemplo permanente de actitud y compromiso.
- Gozan de beneficios especiales y de una posición privilegiada.
- Tienen un nivel de exigencia acorde a su posición, por lo tanto deberá estar siempre actualizado en su área de conocimiento y comprometidos con los principios y valores de la Institución.
- Son líderes, capaces de movilizar a sus estudiantes, sus pares y superiores hacia el cumplimiento de objetivos pedagógicos.
- Son valorados como ejemplo y como figura representativa de la Institución.

Los beneficios especiales a los que se hace acreedor un docente Gold, son:

- Portar carnet distintivo de esta categoría.
- Ser contratado a término indefinido y de tiempo completo.
- Disfrutar de cinco días hábiles de descanso remunerado, adicionales a las vacaciones colectivas; pueden ser tomadas en periodos de vacaciones de los estudiantes, previa autorización de su jefe inmediato.
- Afiliación a – EMERMÉDICA- Atención domiciliaria para el titular y acceso a las tarifas preferencias del Politécnico, para sus familias con posibilidad de descuento mensual de nómina.
- Línea de crédito para compra de portátiles hasta el 30% del valor del portátil, máximo \$1.500.000 sin intereses, a 12 meses, con cobro a través de descuento por nómina.
- Precios especiales en equipos HP.
- Exoneración de los derechos de admisión, en los programas que ofrece el Politécnico Internacional. Valido para el docente o su familia en primer

- grado de consanguinidad.
- Descuento del 50% en los cursos de Educación Continuada, máximo 2 profesores por curso.
 - Formar parte del mural de honor en las distintas sedes del Politécnico.
 - Participar en la Convención Anual de Docentes GOLD, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos.

ARTÍCULO 22.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C. el día 11 de septiembre de 2015.

JUAN CARLOS SAMPEDRO ARRUBLA
Presidente Consejo de Directivo

ALVARO DEL VALLE
Secretario